

ORDENANZA N° 44/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N° 00426, correspondiente a la Sra. Bruera, Delfina, D.N.I. 40.572.819, CUIT/L 27-40572819-8, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II, que fuere edificado en el inmueble cuya designación Catastral es C01; S03; M113; Manz. Of. 113; P100; L100.-

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. –

FECHA DE SANCIÓN: 12 / 03 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 222 /2025

DE FECHA 13 / 03 /2025

